PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 242/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/15 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL – SEGUNDO LLAMADO" (ID Nº 289.432), AL OFERENTE CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO (CGSS CONSULTORES).

Asunción, 25 de agosto de 2015.-

VISTO: *El Acta del Comité de Evaluación Nº 15/2015 de fecha 24 de agosto de 2015 y los antecedentes del llamado CD Nº 16/15 "Adquisición productos de papel – segundo llamado" (289.432), y;*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34, Inc. c), expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el Comité de Evaluación de la P.G.R., encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación, sus Anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, el Acta del Comité de Evaluación Nº 15/2015 de fecha 24 de agosto de 2015, en el punto 3. Acto de apertura, dice: "...Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 10 de agosto de 2015 a las 09:10 horas, en el plazo fijado se presentó un solo sobre; de conformidad a la resolución DNCP Nº 805/09 y Nº 522/15 el encargado de la UOC realizó una prórroga de apertura ofertas según acta el Nº 08/2015; en la adenda Nº 01 se fija una nueva fecha de apertura para el día lunes 17 de agosto de 2015 a las 09:15 horas...Cumpliéndose el nuevo plazo fijado se realizó el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

ADOS. LILA YAMBAY DE GILARDONI
Mat. C.S.J. Nº 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República

la Procuraduría General de la República, sita en la calle Cerro Corá Nº 2249 entre 22 de Setiembre y Vicepresidente Sánchez, segundo piso, oficina 3, según acta Nº 16/15, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma: Carlos G. Sánchez S. (CGSS Consultores) por un monto total de Gs. 11.457.750…"

Que, el Acta del Comité de Evaluación, en el punto 4. Verificación de documentos sustanciales, en el último párrafo, dice: "…En consecuencia, el comité de evaluación determina que la oferta presentada por la oferente Carlos Gabriel Sánchez Sartorio (CGSS Consultores), se ajusta satisfactoriamente en la presentación de los documentos sustanciales…".

Que, asimismo en el punto 5. Cuadro comparativo de ofertas, en el primer párrafo expresa: "…Del comparativo de la oferta se determina la misma supera la disponibilidad presupuestaria en ₲ 1.360.250 (guaraníes un millón trescientos sesenta mil doscientos cincuenta), por lo que se procedió a una disminución de precios teniendo en cuenta aquellos cuyo monto excede al referencial, en el caso del ítem 1, y aquellos ítems que se consideran no prioritarios, en el caso de los ítems 6 y 11…".

Que, continúa exponiendo en el punto 5.: "…Dentro del cuadro comparativo de precios se agrega una columna comparativa para determinar la razonabilidad de los precios ofertados, del mismo se puede concluir que el ítem 1, excede ampliamente el porcentaje del precio referencial y del valor del mercado, por tanto a fin de poder realizar la adjudicación teniendo en cuenta las necesidades de contar con los demás insumos, que son fundamentales para el correcto desempeño de la institución, hemos procedido, mediante Nota CE/PGR Nº 18/2015, a consultar el único oferente, si acepta una reducción de cantidades en los ítems 1, 6 y 11; en fecha 21 de agosto el oferente da respuesta a la nota, confirmando su aceptación de disminución de cantidades…"

ADOQ. LENA TAMBAY DE GILARDONI
Mat. C.S.J. Nº 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 242/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/15 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL – SEGUNDO LLAMADO" (ID Nº 289.432), AL OFERENTE CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO (CGSS CONSULTORES).

Que, en el punto 9. Conclusión y Recomendación, dice: "...Por tanto, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el Artículo 34º inciso c) de la Ley Nº 2.051/03, el llamado a contratación directa Nº 16/15 "adquisición de productos de papel – segundo llamado ID Nº 289.432" al oferente Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, que gira en plaza bajo el nombre de CGSS Consultores, por un monto ₲ 10.090.875 (guaraníes diez millones noventa mil ochocientos setenta y cinco) IVA Incluido...".

Que, por lo expuesto en el Informe del Comité de Evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

***Artículo 1º.-** Adjudicar conforme al artículo 34, inciso c) de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el llamado por contratación directa Nº 16/15 "Adquisición de productos de papel – segundo llamado" (ID Nº 289.432), al oferente Carlos Gabriel Sánchez Sartorio que gira en plaza bajo el nombre de CGSS Consultores, por un monto total de ₲ 10.090.875 (guaraníes diez millones noventa mil ochocientos setenta y cinco) IVA Incluido.-*

***Artículo 3º.-** La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.*

***Artículo 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abog. LILIA YAMBAY DE GILARDONI
Mat. C.S.J. Nº 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría Gral. de la República

Roberto Moreno Rodríguez Alcalá
Ministro – Procurador General